

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.211/15

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

Esta Alcaldía, en el día de hoy, ha dictado los Decretos de Delegación que a continuación se relacionan:

- **Decreto nº. 13/2015:** por el que se nombra a D. CARMELO LÁZARO SAN JUAN Concejal-Delegado de Urbanismo, Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente.

- **Decreto nº 14/2015:** por el que se nombra a D. DANIEL PACHO BURGUILLO Concejal-Delegado de Cultura y Festejos.

Las delegaciones antedichas se confieren con carácter genérico y comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes inherentes a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, con la sola excepción de dictar actos que afecten a terceros y las que según la Ley 7/1.985, de 2 de Abril (LRBRL), no sean delegables.

Los concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión que a cada uno corresponda y, previamente, de las decisiones de especial trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del reglamento citado.

En Ojos Albos, a 23 de Junio de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.